



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERTIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 100 pesetas :-: De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991		Miércoles 14 de agosto	Número 153

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista: Ctnes. Calpeja, S.L., adjudicatario de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de agua en Quintana del Pino.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 18 de julio de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4366.—3.000

Sección de Contratación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista: Eduardo Andrés, S.A., calle Hnos. Moroy, 1, pta. 15. 26001-Logroño. Obra: reparación firme S. Pedro del Monte.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el pla-

zo de quince días, contados del siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 19 de julio de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4405.—2.250

PROVIDENCIAS JUDICIALES

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio de cognición de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a los demandados de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a uno de julio de mil novecientos noventa y uno.

El señor don Daniel de Alfonso Laso, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado al número 89/91, sobre deslinde y amojonamiento, con acumulación de reivindicatoria, promovidos a instancias de don Bernardino Ortiz Angulo, representado por el Procurador de los Tribunales, señora Róbles Santos y asistido del Letrado señor Fernández López, contra doña Antonia Muga Vallejo y herederos de don Faustino Muga Torre, representados por el Procurador de los Tribunales señor González Peña y asistidos del Letrado señor Ortiz de Zárate.

Fallo: Que acogiendo una excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario y sin entrar en el fondo de la cuestión principal, debo declarar y declaro la absolución en esta instancia de doña Antonia Muga Vallejo

y los herederos de don Faustino Muga Torre, sin hacer especial condena en cuanto a las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado a contar desde la fecha de notificación de la presente, en el término de tres días.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados y en cumplimiento de lo ordenado, se expide de la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

4036.—4.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia. — En autos número 37/91, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante doña Blanca Mamolar Yusta, doña Esther Miguel Salas, doña María Cruz Pérez Lozano, doña Luisa Carlota de la Fuente Salinas y doña Rosario Pisa Jiménez, y de otra y como demandada Tic-Tac Algodón, S.L., sobre cantidad.

Parte dispositiva. — Que estimando íntegramente las demandas acumuladas de doña Blanca Mamolar Yusta, doña Esther Miguel Salas, doña María Cruz Pérez Lozano, doña Luisa Carlota de la Fuente Salinas y doña Rosario Pisa Jiménez, contra Tic-Tac Algodón, S.L., debo condenar y condeno a la citada empresa a que abone a las actoras las siguientes cantidades: a doña Blanca Mamolar Yusta, 382.226 pesetas (trescientas ochenta y dos mil doscientas veintiséis pesetas); a doña Esther Miguel Salas, 200.668 pesetas (doscientas mil seiscientos sesenta y ocho pesetas); a doña María Cruz Pérez Lozano, 146.621 pesetas (ciento cuarenta y seis mil seiscientos veintiuna pesetas); a doña Luisa Carlota de la Fuente Salinas, 300.036 pesetas (trescientas mil treinta y seis pesetas) y a doña Rosario Pisa Jiménez, 312.683 pesetas (trescientas doce mil seiscientos ochenta y tres pesetas) y absolviendo al FOGASA de dichas demandas acumuladas sin perjuicio de la responsabilidad reglamentaria del mismo. — Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el

plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando, si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda (clave 65); igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación de aval bancario de carácter solidario. — Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Tic-Tac Algodón, S.L., expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Francisco Cordero Martín.

4037.—6.450

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia. — En autos número 38/91, seguidos a instancias de una parte y como demandantes doña Blanca Mamolar Yusta, doña Esther Miguel Salas, doña María Cruz Pérez Lozano, doña Luisa Carlota de la Fuente Salinas y doña Rosario Pisa Jiménez, y de otra, como demandados la empresa Tic-Tac Algodón, S.L., sobre indemnización por regulación de empleo.

Parte dispositiva. — Que estimando las demandas presentadas por doña Blanca Mamolar Yusta, doña Esther Miguel Salas, doña María Cruz Pérez Lozano, doña Luisa Carlota de la Fuente Salinas y doña Rosario Pisa Jiménez, condeno a la empresa Tic-Tac Algodón, S.L., al pago de las cantidades de: doña Blanca Mamolar Yusta, 164.858 pesetas, a doña Esther Miguel Salas, 15.552 pesetas, a doña María Cruz Pérez Lozano, 14.570 pesetas, a doña Luisa Carlota de la Fuente Salinas, 9.714 pesetas y a doña Rosario Pisa Jiménez, 32.043 pesetas, y debiendo estar y pasar por tal declaración. — Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Tic-Tac Algodón, S.L., expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Francisco Cordero Martín.

4039.—4.350

Cédula de notificación y requerimiento de pago

En ejecución número 69/91 seguida ante este Juzgado a instancia de Heliodoro Pérez Pérez y otros contra Ivauto, S.A., e Ifa Ibérica, S.A., ha dictado la siguiente:

Diligencia de Ordenación. — Secretario, don Francisco Cordero Martín. — En el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, a siete de julio de mil novecientos noventa y uno.

Por presentado el anterior escrito con su copia, por don Heliodoro Pérez Pérez y otros, registrese en el Libro de Ejecuciones Contenciosas, requiriéndose a Ivauto, S.A., e Ifa Ibérica, S.A., para que inmediatamente haga efectivas en este Juzgado la cantidad de 2.431.146 pesetas de principal, más el 12 por 100 de interés devengado desde la notificación de la sentencia hasta la fecha de su pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La cantidad de 2.431.146 pesetas más los intereses deberá ser abonada en este Juzgado de lo Social o ingresada en la cuenta corriente de que es titular en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., urbana calle Miranda de Burgos, señalando ejecución número 69/92, clave 64, en plazo no superior a quince días.

Caso de no hacerse efectiva la cantidad indicada, procédase al embargo de bienes del deudor en cuantía suficiente para hacer frente a la deuda, más la cantidad de 240.000 pesetas que se presupuestan para gastos de ejecutoria, provisionalmente calculados, sirviendo al presente de mandamiento en legal forma para la práctica de la traba por el Agente Judicial de servicio ante el Oficial, don Gregorio Paul Alcalde, habilitado por mí, Secretario, para esta actuación.

Dando traslado del escrito de la parte ejecutante, cítese en este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial que en plazo de quince días podrá instar la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, conforme el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Encontrándose la deudora en paradero desconocido, requiéraselas de pago, insertándose la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y presumiéndose su insolvencia, realícense los trámites del artículo 247 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, oficiándose al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Registro de la Propiedad número uno de Burgos y Delegación Provincial de Hacienda. Así lo ordeno y doy fe. Firmado F. Cordero.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago en legal forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 7 de julio de 1991. — El Secretario (ilegible).

4038.—5.250

Cédulas de notificación y citación

En autos número 200/91, seguidos a instancia de don Heliodoro Pérez Pérez contra Ivauto, S.A., e Ifa Ibérica, S.A., y FOGASA, sobre despido ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación: Secretario, señor Cordero Martín. En Burgos, a once de julio de mil novecientos noventa y uno. — El escrito presentado con fecha 12 de junio de 1991, se admite a trámite una vez visto su contenido, se tiene por promovido incidente de no readmisión del actor, para ello cítese a las partes de comparecencia para el día 3 de septiembre, a las 12,30 horas, advirtiéndolas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, notifíquese esta resolución. Firmado, el Secretario don Francisco Cordero Martín.

Y para que sirva de notificación y citación a las empresas Ivauto, S.A., e Ifa Ibérica, S.A., las que se encuentran en desconocido paradero, siendo el último domicilio en Burgos, así como para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comparezcan en este Juzgado el día y hora señalado expido en Burgos, a 11 de julio de 1991. — El Secretario (ilegible).

4181.—2.700

En autos número 201/91, seguidos a instancia de doña María Inés Pescador Isar, contra Ivauto, S.A., e Ifa Ibérica, S.A., y FOGASA, sobre despido ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación: Secretario, señor Cordero Martín. En Burgos, a once de julio de mil novecientos noventa y uno. — El escrito presentado con fecha 12 de junio de 1991, se admite a trámite una vez visto su contenido, se tiene por promovido incidente de no readmisión del actor, para ello cítese a las partes de comparecencia para el día 5 de septiembre, a las 12 horas, advirtiéndolas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, notifíquese esta resolución. Firmado, el Secretario don Francisco Cordero Martín.

Y para que sirva de notificación y citación a las empresas Ivauto, S.A., e Ifa Ibérica, S.A., las que se encuentran en desconocido paradero, siendo el último domicilio en Burgos, así como para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comparezcan en este Juzgado el día y hora señalado expido en Burgos, a 11 de julio de 1991. — El Secretario (ilegible).

4182.—2.700

En autos número 202/91, seguidos a instancia de don Miguel Sánchez Carballo, contra Ivauto, S.A., e Ifa Ibérica, S.A., y FOGASA, sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación: Secretario, señor Cordero Martín. En Burgos, a once de julio de mil novecientos noventa y uno. — El escrito presentado con fecha 12 de junio de 1991, se admite a trámite una vez visto su contenido, se tiene por promovido incidente de no readmisión del actor, para ello cítese a las partes de comparecencia para el día 10 de septiembre, a las 12,45 horas, advirtiéndolas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, notifíquese esta resolución. Firmado, el Secretario don Francisco Cordero Martín.

Y para que sirva de notificación y citación a las empresas Ivauto, S.A., e Ifa Ibérica, S.A., las que se encuentran en desconocido paradero, siendo el último domicilio en Burgos, así como para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comparezcan en este Juzgado el día y hora señalado expido en Burgos, a 11 de julio de 1991. — El Secretario (ilegible).

4183.—2.700

En autos número 203/91, seguidos a instancia de don Agustín Temiño Sáinz de la Maza contra Ivauto, S.A., e Ifa Ibérica, S.A., y FOGASA, sobre despido ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación: Secretario, señor Cordero Martín. En Burgos, a once de julio de mil novecientos noventa y uno. — El escrito presentado con fecha 12 de junio de 1991, se admite a trámite una vez visto su contenido, se tiene por promovido incidente de no readmisión del actor, para ello cítese a las partes de comparecencia para el día 12 de septiembre, a las 13,15 horas, advirtiéndolas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, notifíquese esta resolución. Firmado, el Secretario don Francisco Cordero Martín.

Y para que sirva de notificación y citación a las empresas Ivauto, S.A., e Ifa Ibérica, S.A., las que se encuentran en desconocido paradero, siendo el último domicilio en Burgos, así como para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comparezcan en este Juzgado el día y hora señalado expido en Burgos, a 11 de julio de 1991. — El Secretario (ilegible).

4184.—2.700

En autos número 204/91, seguidos a instancia de doña Ana María Pérez Mariscal, contra Ivauto, S.A., e Ifa Ibérica, S.A., y FOGASA, sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación: Secretario, señor Cordero Martín. En Burgos, a once de julio de mil novecientos noventa y uno. — El escrito presentado con fecha 12 de junio de 1991, se admite a trámite una vez visto su contenido, se tiene por promovido incidente de no readmisión del actor, para ello cítese a las partes de comparecencia para el día 17 de septiembre, a las 13 horas, advirtiéndolas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, notifíquese esta resolución. Firmado, el Secretario don Francisco Cordero Martín.

Y para que sirva de notificación y citación a las empresas Ivauto, S.A., e Ifa Ibérica, S.A., las que se encuentran en desconocido paradero, siendo el último domicilio en Burgos, así como para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comparezcan en este Juzgado el día y hora señalado expido en Burgos, a 11 de julio de 1991. — El Secretario (ilegible).

4185.—2.700

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 791/89 actualmente en vías de ejecución al número 39/90, a instancia de Javier Ortega Romo y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor Jardinería Gasán, S.L., que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A.1.º, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1991, y hora de las 12,30, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1991, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las 2/3 partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 18 de noviembre de 1991, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera. — Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 39/90 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. — En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera. — Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Citroen, modelo Dyane-6, matrícula O-3267-T, valorado a efectos de esta subasta en 300.000 (trescientas mil) pesetas.

Dado en Burgos, a quince de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, Manuel Barros Gómez. El Secretario (ilegible).

4180.—6.600

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso por conciliación UMAC, actualmente en vías de ejecución al núm. 87/90, a instancia de Pablo Gutiérrez Sáinz y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor Tableros de Madera Aglomerada, S.A., que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A.1.º, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 11 de octubre de 1991, y hora de las 11, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1991, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las 2/3 partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 13 de diciembre de 1991, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera. — Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 87/90 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. — En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera. — Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

- Transformador Siemnes núm. LCL-51-30, 350.000 pesetas.
- Transformador Siemnes núm. LCL-49534, 350.000 pesetas.
- Caldera Eratic núm. 368, 325.000 pesetas.
- Astilladora Klockner núm. 1566-88, 2.500.000 pesetas.
- Carretilla elevadora Fenwick A-4973, 500.000 pesetas.

- Grúa Imenasa N 1120, 1.000.000 de pesetas.
- Compresor Atlas Copco núm. 11353-H, 100.000 pesetas.
- Compresor Atlas Copco, s/n., 100.000 pesetas.
- Dos juntadoras chapa Kuper núm. 6100 y 5870, 1.200.000 pesetas.
- Máquina de afilar Erma-Fulda núm. 0562/62, 100.000 pesetas.
- Lijadora Barberán núm. 4705-10-86, 1.000.000 de pesetas.
- Moldurera Barberán núm. 458011-84, 3.000.000 de pesetas.
- Perfiladora Michael-Weining-K.G. núm. 608/3147, 5.000.000 de pesetas.
- Sierra Giben, s/n., 1.500.000 pesetas.
- Empaquetadora I. Higuera núm. 671446, 500.000 pesetas.
- Sierra Winter núm. 6007, 1.500.000 pesetas.
- Perfiladora W. Lenbrinck, s/n., 5.000.000 de pesetas.
- Dos escuadradoras Schawabedissen núm. 61246, 6.000.000 de pesetas.
- Mesa elevadora Biele 5000 Kg., 1.500.000 pesetas.
- Mesa elevadora Leiza 5000 Kg., 1.500.000 pesetas.
- Transfer a 90º Biele, 2.500.000 pesetas.
- Dos compresores Mercury, 300.000 pesetas.
- Alimentador Bahre, s/n., 800.000 pesetas.
- Perfiladora Egurko núm. 332112, 1.200.000 pesetas.
- Limpiadora Walter-Tillekg núm. 553, 1.000.000 de pesetas.
- Encoladora de rodillos Drensan, s/n., 1.200.000 pesetas.
- Prensa con mesa de prep. Wemhone núm. 8600275, 10.000.000 de pesetas.
- Postformadora G. Stefani núm. ML-3680, 4.500.000 pesetas.
- Descargadora Bahre, s/n., 1.000.000 de pesetas.
- Dos mesas de rodillos entrada perfiladora, 100.000 pesetas.
- Mesa de rodillos salida prensa, 200.000 pesetas.
- Mesa de rodillos entrada postformadora, 200.000 pesetas.
- Carretilla elevadora Hyster núm. C-5E-7402W, 350.000 pesetas.
- Prensa de cantos rotativa, 2.000.000 de pesetas.
- Encoladora de rodillos Dressan, s/n., 1.200.000 pesetas.
- Mesa elevadora núm. 1940, 1.000.000 de pesetas.
- Mesa elevadora Leisa, 1.500.000 pesetas.
- Sierra mural Elton 15 cv., 1.500.000 pesetas.
- Sierra múltiple Elola núm. 7704234, 500.000 pesetas.
- Filtro de mangas Postformado, 500.000 pesetas.
- Silo de polvo puertas, 500.000 pesetas.
- Silo de serrín puertas, 500.000 pesetas.

- Camino de rodillos Biele, 100.000 pesetas.
- Camino de rodillos Biele, 60.000 pesetas.
- Cuatro caminos de rodillos Biele de 6000 ancho, 600 mm., 140.000 pesetas.
- Camino de rodillos Biele de 25000 mm., ancho 1100 mm., 200.000 pesetas.
- Camino de rodillos Zubiola de largo 5000, ancho 1300 mm., 100.000 pesetas.
- Motor 2 cv., 6.000 pesetas.
- Tres apiladoras de puertas Zubiola, s/n., 600.000 pesetas.
- Dos caminos de rodillos Zubiola de largo 3000 mm., ancho 1620, 130.000 pesetas.
- Motor un cv., 3.000 pesetas.
- Camino de rodillos Zubiola de largo 3000 mm., ancho 1410, 100.000 pesetas.
- Motor un cv., 3.000 pesetas.
- Volteador con dos caminos de rodillo Zubiola, 300.000 pesetas.
- Motobomba incendios Worthington núm. 1100504, 150.000 pesetas.

Dado en Burgos, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, Manuel Barros Gómez. — El Secretario (ilegible).

4286.—17.100

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 159/91, seguidos por don Juan José Lapresa Fernández contra Tendidos de Burgos, S.L., y otros sobre despido, ha sido dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Burgos, a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno. Dada cuenta de los autos número 159/91, seguidos a instancia de don Juan José Lapresa Fernández contra Tendidos Burgos, S.L., y otros, en reclamación por despido, S.S.^a Ilma. en virtud de los siguientes:

Resuelve. — Anular lo actuado desde la admisión a trámite del escrito del demandante de fecha 11 de junio de 1991, citando de comparecencia para el día 2 de septiembre de 1991, a las 13,30 horas, al demandante don Juan José Lapresa Fernández, Tendidos Burgos, S.L., y Sintel, S.A., a los efectos de los arts. 276 y ss. de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese este auto a las partes. Así lo mandó y firma. S.S.^a Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Tendidos Burgos, S.L., cuyo último domicilio era en Burgos, carretera Madrid-Irún, Km. 243, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

4062.—3.300

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 66/90, seguidos a instancia de don Erich José Becker Cervino contra don Adolfo Calvo Gómez y otro, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta por tres veces, los siguientes bienes propiedad del apremiado y depositados en su propio poder, domiciliado en Aranda de Duero, calle San Francisco, núm. 7, 4.º:

— Vehículo Seat Terra, matrícula BU-4965-L, 500.000 pesetas.

— Vehículo Seat Terra, matrícula BU-5957-L, 500.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12 horas los siguientes días:

Primera subasta: 9 de septiembre de 1991.

Segunda subasta: 7 de octubre de 1991.

Tercera subasta: 4 de noviembre de 1991.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. — No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a doce de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, Rubén Antonio Jiménez Fernández.

4228.—6.150

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo el proyecto de urbanización del Plan Parcial en «Los Rillos» de Villasana de Mena, así como la legalización de

la zona ya realizada, tramitado en este Ayuntamiento, a instancia de don Félix Leal Llorente, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de un mes, en cuyo lapso de tiempo podrán presentarse las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes las personas que se consideren afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Mena, 15 de julio de 1991. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4235.—1.500

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Conforme ordena el artículo 46.1 del R.O.F. se hace público que mediante Decreto de esta Alcaldía, de fecha 24 de junio de 1991, han sido nombrados Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento:

Primer Teniente de Alcalde, Feliciano Pueblas Gutiérrez.

Segundo Teniente de Alcalde, Otilio Ayuso Alonso.

Palacios de la Sierra, 1 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4236.—1.500

Por medio del presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza a Hemaña, como adjudicataria de medio lote de pinos negrales en el «Guerreado» de las Tres Villas.

Quien creyere tener algún derecho exigible al adjudicatario puede hacerlo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palacios de la Sierra, 12 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4236.—1.500

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Con fecha 12 de julio de 1991, se aprueba el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Total padrón del impuesto: 2.018.000 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa María del Campo, 15 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4268.—1.500

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Advertido error en el texto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 31 de julio de 1991, por

medio del cual se expone al público el acuerdo adoptado en sesión celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano de 5 de marzo de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8, donde dice: «Objeto. — Ampliación del abastecimiento de agua en la localidad de Turzo (Burgos), perteneciente a este Ayuntamiento», debe decir: «Objeto. — Construcción de depósito regulador de agua en Sedano».

Sedano, 31 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4442.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Pradoluengo

Objeto. — Se convoca subasta pública para la contratación de la obra «Ampliación del cementerio municipal».

Tipo de licitación. — Cinco millones quinientas mil novecientas setenta y cuatro pesetas (5.500.974 ptas.).

Fianzas. — Provisional, 110.019 pesetas; definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

Recepción y apertura de pliegos. — De 9 a 13 horas, durante veinte días hábiles a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La apertura tendrá lugar al día siguiente hábil a las 13,30 horas. De estos plazos se excluyen los sábados.

Otros extremos. — Pliego de condiciones expuesto al público por ocho días. Proyecto, modelo de proposición y más detalles, en el expediente obrante en la Secretaría Municipal.

Pradoluengo, 27 de julio de 1991. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

4368.—3.600

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. núm. 000.000.046970.2 de Oficina Principal. Casa Cordón.

L.O. núm. 081.000.000947.4 de Oficina Urbana 7.

L.O. núm. 081.000.006149.1 de Oficina Urbana 7.

L.O. núm. 094.000.001378.4 de Oficina Urbana 11.

L.O. núm. 094.000.003392.3 de Oficina Urbana 11.

L.O. núm. 018.000.016030.3 de Oficina de Aranda de Duero OP.

L.O. núm. 018.000.024837.1 de Oficina de Aranda de Duero OP.

L.O. núm. 083.000.004511.0 de Oficina de Aranda de Duero U-1.

L.O. núm. 119.000.000208.9 de Oficina de Arauzo de Miel.

L.O. núm. 066.000.000108.4 de Oficina de Arcos de la Llana.

L.O. núm. 113.000.000143.1 de Oficina de Caleruega.

L.O. núm. 028.000.003244.4 de Oficina de Huerta del Rey.

L.O. núm. 115.000.000194.9 de Oficina de Ibeas de Juarros.

L.O. núm. 024.000.009508.5 de Oficina de Lerma.

L.O. núm. 017.000.001231.6 de Oficina de Miranda de Ebro OP.

L.O. núm. 017.000.008937.1 de Oficina de Miranda de Ebro OP.

L.O. núm. 017.000.028549.0 de Oficina de Miranda de Ebro OP.

L.O. núm. 128.000.000142.1 de Oficina de Miranda de Ebro U-3.

L.O. núm. 128.000.000237.9 de Oficina de Miranda de Ebro U-3.

L.O. núm. 131.000.000105.2 de Oficina de Miranda de Ebro U-4.

L.O. núm. 131.000.000135.9 de Oficina de Miranda de Ebro U-4.

L.O. núm. 071.000.000610.9 de Oficina de Montorio.

L.O. núm. 037.000.000444.4 de Oficina de Pedrosa de Valdeporres.

L.O. núm. 129.000.000451.4 de Oficina de Valladolid.

L.O. núm. 020.000.005761.2 de Oficina de Villadiego.

L.O. núm. 053.000.003031.3 de Oficina de Villaquirán de los Infantes.

L.O. núm. 053.000.003441.4 de Oficina de Villaquirán de los Infantes.

L.E. núm. 013.020.006753.9 de Oficina Urbana 4.

L.E. núm. 017.020.008241.4 de Oficina de Miranda de Ebro OP.

P.F. núm. 012.012.006727.5 de Oficina Urbana 3.

P.F. núm. 099.012.001518.0 de Oficina Urbana 17.

P.F. núm. 018.041.000496.5 de Oficina Aranda de Duero OP.

P.F. núm. 054.013.001002.9 de Oficina Palacios de la Sierra.

P.F. núm. 015.012.005897.0 de Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4082.—5.550

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. núm. 000.000.116643.0 de Oficina Principal. Casa Cordón.

L.O. núm. 000.000.119986.0 de Oficina Principal. Casa Cordón.

L.O. núm. 000.000.126896.2 de Oficina Principal. Casa Cordón.

L.O. núm. 013.000.013689.0 de Oficina Urbana 4.

L.O. núm. 082.000.008069.7 de Oficina Urbana 8.

L.O. núm. 097.000.001003.1 de Oficina Urbana 14.

L.O. núm. 099.000.000377.6 de Oficina Urbana 17.

L.O. núm. 018.000.010304.8 de Oficina de Aranda de Duero OP.

L.O. núm. 110.000.001951.2 de Oficina de Aranda de Duero U-2.

L.O. núm. 019.000.005148.4 de Oficina de Belorado.

L.O. núm. 025.000.012213.4 de Oficina de Briviesca.

L.O. núm. 024.000.008813.0 de Oficina de Lerma.

L.O. núm. 125.000.000122.9 de Oficina de Miranda de Ebro U-2.

L.O. núm. 023.000.004907.6 de Oficina de Salas de los Infantes.

L.O. núm. 074.000.001611.0 de Oficina de Tardajos.

P.F. núm. 019.012.002806.6 de Oficina de Belorado.

P.F. núm. 025.012.004815.2 de Oficina de Briviesca.

P.F. núm. 023.012.012216.8 de Oficina de Salas de los Infantes.

P.F. núm. 015.012.007376.3 de Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4315.—3.780

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lbta. núm. 3000-001-144777-9. Of. calle Miranda.

Lbta. núm. 3000-001-147531-7. Of. calle Miranda.

Lbta. núm. 3000-001-149848-3. Of. calle Miranda.

Lbta. núm. 3000-003-204915-8. Of. Vadillos.

Lbta. núm. 3000-008-038464-8. Of. Aranda de Duero.

Lbta. núm. 3000-032-000142-4. Of. Pancorbo.

Lbta. núm. 3000-058-003121-0. Of. Fco. Grandmontagne.

Lbta. núm. 3000-071-000989-6. Of. Eladio Perlado.

Lbta. núm. 3000-091-014782-7. Of. Principal.

Plazo núm. 3016-214-000152-9. Of. Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4316.—3.240

COMUNIDAD DE USUARIOS DE TERMINON

Por el Presidente de la Comunidad de Usuarios de Terminón se convoca a Junta General a todos los interesados, con el fin de proceder a la tramitación de la Comunidad de Regantes.

Lugar de reunión: Sede de la Junta Vecinal de Terminón el jueves día 29 de agosto de 1991, a las 17 horas.

Orden del día:

1. Formalización relación nominal de usuarios y caudal que se prevea a utilizar.

2. Nombramiento Comisión que redacte las ordenanzas.

Terminón, 30 de julio de 1991. — El Presidente, José Antonio Alonso Fernández.

4448.—3.000